III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 31/01/2023, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se publicitan las fechas, establecidas por la comisión coordinadora para el desarrollo de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, correspondiente al curso escolar 2022/23 a realizar por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/791]

El artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (Lomloe), establece para Bachillerato, que la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La citada ley estable en su artículo 38 que las administraciones educativas y las universidades organizarán la prueba de acceso y garantizarán la adecuación de la misma a las competencias vinculadas al currículo del Bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que imparten Bachillerato para su organización y realización.

La Orden PCM/63/2023, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023, establece en su artículo 12 que las administraciones educativas, en colaboración con las universidades, organizarán la realización material de las pruebas que configuran la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad. Por otro lado, esta misma orden, en su artículo 9, establece las fechas límite para la realización de estas pruebas.

La Orden 81/2017, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se crea y regula la constitución de la Comisión coordinadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad en Castilla-La Mancha, así como el desarrollo de dicha evaluación establece en su artículo 6 que en la Universidad de Castilla-La Mancha se celebrarán anualmente dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad.

Asimismo, la citada orden, en su artículo 8.c., establece que la comisión coordinadora se encargará de la determinación y publicación de las fechas de las convocatorias anuales de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por tanto, corresponde a la comisión coordinadora la aprobación y publicación de los calendarios de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Reunida la comisión coordinadora ha determinado las fechas de realización de esta prueba en las dos convocatorias anuales. En la fijación del calendario se ha tenido en cuenta que las pruebas no interfieran en el normal desarrollo de las actividades docentes de fin de curso previstas por los centros educativos donde se imparten enseñanzas obligatorias y postobligatorias y a la vez sean compatibles con las actividades propias de la universidad, garantizándose que los alumnos que participen en las mismas puedan realizar los trámites de preinscripción en la universidad de su elección.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación en el artículo 9.1.d. del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, he resuelto:

Primero. Las fechas límite para la recepción por la Universidad de Castilla-La Mancha de la documentación preceptiva para la participación en las pruebas de evaluación de Bachillerato para acceso a la universidad de los alumnos de centros públicos y privados adscritos a aquella serán el 26 de mayo de 2023 hasta las 14:00 horas para la convocatoria ordinaria, y el 27 de junio de 2023 hasta las 14:00 horas para la convocatoria extraordinaria.

Segundo. Las pruebas de evaluación de Bachillerato para acceso a la universidad se realizarán los días 12, 13 y 14 de junio de 2023 para la convocatoria ordinaria y los días 3, 4 y 5 de julio de 2023 para la convocatoria extraordinaria.

Tercero La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 31 de enero de 2023

El Director General de Universidades,
Investigación e Innovación
RICARDO CUEVAS CAMPOS